

burgos



boletín oficial de la provincia

núm. 42



lunes, 3 de marzo de 2014

C.V.E.: BOPBUR-2014-042

sumario

I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Notificaciones pendientes 5

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas subterráneas en Anguix (Burgos) 6

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Solicitud de concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas en Abajas (Burgos) 7

II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

Prórroga del coto de caza BU-10.743 de Merindad de Sotoscueva (Burgos) 8

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Formalización del contrato del alumbrado exterior de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas 9



sumario

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Iniciación de expedientes sancionadores 11

Ayuntamiento de Villarcayo

Iniciación de expedientes sancionadores 13

Ayuntamiento de Villasana de Mena

Iniciación de expedientes sancionadores 15

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 17

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Convocatoria para el suministro de grupos de bombeo de «San Antón» y Polígono Industrial Norte y mejoras de cuadros de control y maniobra, así como la realización de las obras correspondientes 19

AYUNTAMIENTO DE BASCUÑANA

Cuenta general para el ejercicio de 2013 21

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

COMERCIO Y CONSUMO

Notificación de la resolución del procedimiento de reintegro de subvención concedida en el año 2010 22

SECCIÓN DE SERVICIOS

Solicitud de licencia ambiental para cafetería 23

AYUNTAMIENTO DE CARRIAS

Cuenta general para el ejercicio de 2013 24

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

Solicitud de licencia urbanística y ambiental para la explotación de áridos y zahorras en la explotación a denominar Cubo-Santa María 25

AYUNTAMIENTO DE GRISALEÑA

Cuenta general para el ejercicio de 2013 26

Aprobación inicial de la modificación de la cuota tributaria de suministro de agua potable a domicilio 27

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

Bajas de oficio en el Padrón Municipal por inscripción indebida 28



sumario

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

| | |
|--|----|
| Enajenación de parcela sobrante sita en calle Carretas, número 46 | 30 |
| Expediente de revisión de oficio del acuerdo adoptado relativo a la aprobación de la propuesta de nombramiento del Juez de Paz titular | 31 |

AYUNTAMIENTO DE IBRILLOS

| | |
|--|----|
| Cuenta general para el ejercicio de 2013 | 32 |
|--|----|

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

| | |
|--|----|
| Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular y sustituto | 33 |
|--|----|

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

| | |
|---|----|
| Aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público de entrada del Museo Histórico Las Merindades y del Centro de Interpretación del Románico | 34 |
|---|----|

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

| | |
|---|----|
| Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 | 35 |
|---|----|

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

| | |
|--|----|
| Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014 | 37 |
|--|----|

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

| | |
|---|----|
| Aprobación inicial de la ordenanza fiscal reguladora de los usos de los caminos rurales municipales | 38 |
| Convocatoria para la elección de Juez de Paz sustituto | 39 |

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE RUBIALES

| | |
|---|----|
| Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 | 40 |
|---|----|

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

| | |
|---|----|
| Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 | 42 |
| Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número cuatro del ejercicio de 2013 | 44 |

AYUNTAMIENTO DE VILEÑA

| | |
|---|----|
| Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 | 45 |
|---|----|

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

| | |
|--|----|
| Convocatoria para la elección de Juez de Paz titular | 47 |
|--|----|

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO (CANTABRIA)

| | |
|--------------------------------|----|
| Notificación por comparecencia | 48 |
|--------------------------------|----|



sumario

JUNTA VECINAL DE GIJANO DE MENA

| | |
|--|----|
| Cuenta general para el ejercicio de 2013 | 49 |
| Aprobación inicial del presupuesto para el ejercicio de 2014 | 50 |

JUNTA VECINAL DE LA PARTE DE SOTOSCUEVA

| | |
|---|----|
| Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014 | 51 |
|---|----|

JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN

| | |
|--|----|
| Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria número uno del ejercicio de 2013 | 52 |
|--|----|

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOMUÑO

| | |
|--|----|
| Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2013 | 53 |
|--|----|

MANCOMUNIDAD NOROESTE DE BURGOS

| | |
|--|----|
| Aprobación inicial del presupuesto general para el ejercicio de 2014 | 54 |
|--|----|

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

| | |
|-----------------------------------|----|
| Procedimiento ordinario 1273/2013 | 55 |
|-----------------------------------|----|

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

| | |
|--|----|
| Ejecución de títulos judiciales 228/2013 | 57 |
|--|----|

V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO CAMINO DEL CID

| | |
|---|----|
| Aprobación definitiva del presupuesto para el ejercicio de 2014 | 59 |
|---|----|



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN BURGOS

SECRETARÍA GENERAL

Habiendo resultado imposible efectuar las presentes notificaciones en el domicilio de los interesados, se procede conforme a lo dispuesto en los artículos 58, 59, 60 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, a efectuar las mismas a través de edictos en el Boletín Oficial de la Provincia, pudiendo formular alegaciones o proponer pruebas, si lo estiman conveniente, en el plazo de quince días a contar desde la publicación del presente anuncio.

Se notifica la fase del procedimiento sancionador que se indica, el cual se encuentra en el Departamento de Sanciones de la Subdelegación del Gobierno en Burgos.

| N.º expte. | Fase | Nombre y apellidos | Identif. | Domicilio/Localidad | Precepto infringido | Sanción propuesta |
|------------|-----------------------|-----------------------------------|-----------|--|---|------------------------------------|
| 92/2014 | Acuerdo de iniciación | María Margarita Pinillos Martínez | 13143050E | C/ Pozanos 9 1.º C Burgos | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | 600 e incautación de sustancia |
| 151/2014 | Acuerdo de iniciación | Marcin Lubczynski | X5864372Q | C/ Fábricas 4 1.º A Logroño (La Rioja) | Arts. 22.2 y 7.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | 3.001 y prohibición acceso 6 meses |
| 157/2014 | Acuerdo de iniciación | Hugo Bauwens Azcorra | 78948961N | C/ Alameda Iparraguirre 64 12 B Bilbao (Bizkaia) | Art. 25.1 L.O. 1/92 Seg. Ciudadana | 301 e incautación de sustancia |

En Burgos, a 13 de febrero de 2014.

El Subdelegado del Gobierno,
José María Arribas Andrés



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL DUERO

Comisaría de Aguas

Concesión de aguas subterráneas

Se ha presentado en este Organismo la siguiente petición de concesión:

CP-1480/2013-BU (Alberca-INY).

Anuncio de competencia de proyectos. –

Peticionario: Navamayor, S.L. (B78531373).

Destino del aprovechamiento: Riego de 72 ha.

Caudal de agua solicitado: 22 l/s.

Masa de agua subterránea de donde se han derivar las aguas: Aranda de Duero DU-400030.

Término municipal donde radican las obras: Anguix (Burgos).

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 105 del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, aprobado por Real Decreto 849/1986, de 11 de abril, se abre un plazo de un mes a contar desde la publicación de esta nota en el Boletín Oficial de la Provincia.

Durante este plazo el peticionario presentará su petición por cuadruplicado, admitiéndose también otras peticiones que tengan el mismo objeto o sean incompatibles con aquella, en las condiciones y con la documentación prevista con carácter general y para los supuestos que se establecen en el artículo 106 del citado Reglamento. La presentación, mediante instancia, se hará ante esta Confederación Hidrográfica del Duero, c/ Muro, 5 de Valladolid, o ante cualquier registro administrativo (de conformidad con el artículo 38.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común).

Se denegará la tramitación posterior de toda petición presentada que suponga una utilización de caudal superior al doble del que figure en la petición inicial sin perjuicio de que el peticionario que pretenda solicitar un caudal superior al límite fijado pueda acogerse a la tramitación indicada en el apartado 3 del artículo 105 antes citado.

El desprecintado de los documentos técnicos a que se refiere el artículo 107 del mismo Reglamento se realizará a las trece horas del séptimo día hábil tras la conclusión del plazo de presentación de peticiones. Se levantará acta del resultado, que deberán firmar los interesados presentes.

En Valladolid, a 16 de enero de 2014.

El Jefe de Área de Gestión del D.P.H.,
Rogelio Anta Otorel



I. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

MINISTERIO DE AGRICULTURA, ALIMENTACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL EBRO

Comisaría de Aguas

Ref.: 2012-P-217.

Restaura Bárcena, S.L. ha solicitado la concesión de un aprovechamiento de aguas públicas subterráneas cuyos datos se indican a continuación.

El aprovechamiento se tomará de un manantial del que se captará un caudal máximo de 0,3 l/s situado en la margen derecha del río Castil, en zona de policía de cauces, en el paraje Manantial Las Calzadas (Po: 513, Pa: 5.453). El agua se destinará al abastecimiento urbano de 100 personas (restauración de Bárcena de Bureba para turismo rural), en el término municipal de Abajas (Burgos). El volumen total anual será de 3.658 m³ y el caudal medio equivalente en el mes de máximo consumo será de 0,224 l/s.

Lo que se hace público para general conocimiento y para que quienes se consideren perjudicados por esta petición puedan presentar por escrito sus reclamaciones ante la Confederación Hidrográfica del Ebro, durante el plazo de veinticinco días hábiles, contados a partir de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, a cuyo efecto el expediente y la documentación técnica estarán de manifiesto en la Confederación Hidrográfica del Ebro, paseo de Sagasta 26-28, Zaragoza, en horas hábiles de oficina.

En Zaragoza, a 2 de octubre de 2013.

El Comisario de Aguas, P.D., el Comisario adjunto,
Francisco José Hijós Bitrián



II. ADMINISTRACIÓN AUTONÓMICA

JUNTA DE CASTILLA Y LEÓN

DELEGACIÓN TERRITORIAL DE BURGOS

Servicio Territorial de Medio Ambiente

*Información pública de expediente del procedimiento
de prórroga del coto de caza BU-10.743*

En este Servicio Territorial se encuentra en tramitación expediente de la prórroga del coto privado de caza BU-10.743, denominado Redondo (Covacho y Valmayor), iniciado a instancia de la Junta Vecinal de Redondo. El objeto del referido expediente es el procedimiento de prórroga del coto de caza situado en el término municipal de Merindad de Sotoscueva en la provincia de Burgos, con una superficie de 630,99 hectáreas.

Lo que se hace público, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Decreto 83/1998, de 30 de abril, por el que se desarrolla reglamentariamente el Título IV «De los Terrenos», de la Ley 4/1996, de 12 de julio, de Caza de Castilla y León, haciendo constar que el referido expediente se encontrará a disposición de cualquier persona que desee examinarlo y, en su caso, formular alegaciones durante el plazo de veinte días hábiles desde el día siguiente al de la publicación en el Boletín Oficial de la Provincia del presente anuncio en las oficinas del Servicio Territorial de Medio Ambiente (Sección de Vida Silvestre), calle Juan de Padilla, s/n, 09006 Burgos.

En Burgos, a 30 de enero de 2014.

El Jefe del Servicio Territorial de Medio Ambiente de Burgos,
Javier María García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SECCIÓN DE CONTRATACIÓN Y JUNTA DE COMPRAS

Anuncio de formalización de contrato

1. – Entidad adjudicadora:

- a) Organismo: Excma. Diputación Provincial de Burgos.
- b) Dependencia que tramita el expediente: Sección de Contratación y Junta de Compras.
- c) Número de expediente: 19E/13.
- d) Dirección de Internet del perfil del contratante: www.burgos.es

2. – Objeto del contrato:

- a) Tipo: Administrativos. Obras.
- b) Descripción: «Alumbrado exterior de la Residencia de Adultos Asistidos de Fuentes Blancas».
- c) Lote: No.
- d) CPV (referencia de nomenclatura): 45316100-6.
- e) Acuerdo marco: No procede.
- f) Sistema dinámico de adquisiciones: No procede.
- g) Medio de publicidad del anuncio de licitación: Sin publicidad.
- h) Fecha de publicación del anuncio de licitación: Sin publicidad.

3. – Tramitación y procedimiento de adjudicación:

- a) Tramitación: Anticipada.
- b) Procedimiento: Negociado sin publicidad con varios criterios.

4. – Valor estimado del contrato: 190.153,96 euros.

5. – Presupuesto base de licitación: 190.153,96 euros. Importe total 230.086,29 euros.

6. – Formalización del contrato:

- a) Fecha de adjudicación: 19 de diciembre de 2013.
- b) Fecha de formalización del contrato: 7 de enero de 2014.
- c) Contratista: Ingeniería de la Electricidad Veyfra, S.L.
- d) Importe o canon de adjudicación: 151.237,90 euros, IVA incluido.
- e) Ventajas de la oferta adjudicataria: Oferta económica más ventajosa en su conjunto.



Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 154 del Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público.

En Burgos, a 14 de febrero de 2014.

El Presidente,
César Rico Ruiz



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Ayuntamiento de Medina de Pomar

Iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado), por el presente se notifica la iniciación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial que se indican, siendo el órgano instructor del procedimiento la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Medina de Pomar, y el órgano competente para su resolución: Seguridad Ciudadana, según acuerdo de Pleno de fecha 1 de julio de 2011, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, por dos veces, ésta no se ha podido practicar.

Iniciación de expedientes sancionadores:

| Expte. | Apellidos y nombre | N.I.F. | Matrícula | Importe | Fecha infracción | Norma - Artículo |
|------------|---------------------------|------------|-------------|----------|---------------------|------------------|
| 2014000060 | BONDOR ANDREA, IOANA | X8542363W | -009434-BDH | 200,00 € | 19/01/2014 19:15:00 | CIR 094 2 5X |
| 2014000056 | DIAZ RUBIO, JOSE JUAN | 013124678G | BU-009236-Z | 200,00 € | 13/01/2014 11:20:00 | CIR 094 2 5Q |
| 2014000046 | SERAFIMOV ALEKSIEV, GALIN | X8545526Z | BU-006375-V | 80,00 € | 03/01/2014 19:55:00 | CIR 171 - 5A |

Derecho a presentar alegaciones:

Se le hace saber que le asisten los derechos de presentar alegaciones, de aportar documentos y de proponer las pruebas que considere convenientes a su defensa en el plazo de los veinte días naturales siguientes al de recepción de la presente notificación. De no presentar alegaciones en el plazo indicado, la notificación de la denuncia surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador.

Forma y lugar de pago:

El pago podrá realizarse presentando el documento de pago emitido al efecto por los órganos de recaudación en cualquier oficina de las siguientes entidades financieras colaboradoras: Caixa Bank, Caja 3, Caja Viva o Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, todos los días que sean laborables para estas entidades, durante las horas de caja.

Reducción del importe de la sanción:

El importe de la sanción podrá abonarse con una reducción del 50%, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de esta notificación, y ello implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de que se dicte resolución expresa, agotando la vía administrativa y conservando la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente a aquel en que se realice el pago.



Obligación de identificación veraz del conductor:

Si como titular del vehículo manifiesta que no ha cometido la infracción que se le imputa, tiene el deber de facilitar a la Administración, en el plazo de quince días naturales a partir de la recepción de esta notificación, la identificación del conductor del vehículo en el momento de ser cometida la infracción. Los datos facilitados deben incluir el número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores. Si incumple esta obligación será sancionado como autor de infracción muy grave, prevista en el artículo 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990.

Pérdida de puntos:

En el supuesto de que la infracción implique detracción de puntos, el agente denunciante tomará nota de los datos del permiso de conducción y los remitirá al órgano sancionador competente que, cuando la sanción sea firme, los comunicará juntamente con la sanción y la detracción de puntos correspondientes al Registro de Conductores e Infractores (artículo 67.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

Caducidad:

Este expediente caduca al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 81 del R.D.L. 339/1990).

En Medina de Pomar, a 17 de febrero de 2014.

El Instructor,
Carlos Arce



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Ayuntamiento de Villarcayo

Iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado), por el presente se notifica la iniciación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial que se indican, siendo el órgano instructor del procedimiento la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Villarcayo, y el órgano competente para su resolución: Órgano competente, según acuerdo de Pleno de fecha 21 de septiembre de 2012, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, por dos veces, ésta no se ha podido practicar.

Iniciación de expedientes sancionadores:

| <i>Expte.</i> | <i>Apellidos y nombre</i> | <i>N.I.F.</i> | <i>Matrícula</i> | <i>Importe</i> | <i>Fecha infracción</i> | <i>Norma - Artículo</i> |
|---------------|---------------------------|---------------|------------------|----------------|-------------------------|-------------------------|
| 2014000069 | CASTILLO ARIN, JOSE MARIA | 014560119S | BU-000839-E | 800,00 € | 26/01/2014 11:00:00 | SOA 002 1 5C |
| 2014000068 | CASTILLO ARIN, JOSE MARIA | 014560119S | BU-000839-E | 200,00 € | 26/01/2014 11:00:00 | VEH 010 1 5A |
| 2014000045 | IVANOV SALI, MIROSLAV | X8321877V | -003119-CHK | 200,00 € | 05/01/2014 20:00:00 | CIR 154 - 5A |
| 2014000078 | IVANOV SALI, MIROSLAV | X8321877V | -003119-CHK | 200,00 € | 05/02/2014 18:55:00 | CIR 094 2 5X |
| 2014000051 | SERAFIMOV ALEKSIEV, GALIN | X8545526Z | Z-007086-AV | 200,00 € | 09/01/2014 2:15:00 | VEH 010 1 5A |
| 2014000052 | URIASTE BRIZUELA, LORETO | 013074017N | -005609-BVR | 200,00 € | 09/01/2014 2:10:00 | VEH 010 1 5A |

Derecho a presentar alegaciones:

Se le hace saber que le asisten los derechos de presentar alegaciones, de aportar documentos y de proponer las pruebas que considere convenientes a su defensa en el plazo de los veinte días naturales siguientes al de recepción de la presente notificación. De no presentar alegaciones en el plazo indicado, la notificación de la denuncia surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador.

Forma y lugar de pago:

El pago podrá realizarse presentando el documento de pago emitido al efecto por los órganos de recaudación en cualquier oficina de las siguientes entidades financieras colaboradoras: Caixa Bank, Caja 3, Caja Viva o Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, todos los días que sean laborables para estas entidades, durante las horas de caja.

Reducción del importe de la sanción:

El importe de la sanción podrá abonarse con una reducción del 50%, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de esta notificación, y ello implicará



la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de que se dicte resolución expresa, agotando la vía administrativa y conservando la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente a aquel en que se realice el pago.

Obligación de identificación veraz del conductor:

Si como titular del vehículo manifiesta que no ha cometido la infracción que se le imputa, tiene el deber de facilitar a la Administración, en el plazo de quince días naturales a partir de la recepción de esta notificación, la identificación del conductor del vehículo en el momento de ser cometida la infracción. Los datos facilitados deben incluir el número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores. Si incumple esta obligación será sancionado como autor de infracción muy grave, prevista en el artículo 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990.

Pérdida de puntos:

En el supuesto de que la infracción implique detracción de puntos, el agente denunciante tomará nota de los datos del permiso de conducción y los remitirá al órgano sancionador competente que, cuando la sanción sea firme, los comunicará juntamente con la sanción y la detracción de puntos correspondientes al Registro de Conductores e Infractores (artículo 67.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

Caducidad:

Este expediente caduca al año de su iniciación, salvo que concurren causas de suspensión (artículo 81 del R.D.L. 339/1990).

En Villarcayo, a 17 de febrero de 2014.

El Instructor
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE BURGOS

SERVICIO DE GESTIÓN TRIBUTARIA Y RECAUDACIÓN

Ayuntamiento de Villasana de Mena

Iniciación de expedientes sancionadores

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común (Boletín Oficial del Estado), por el presente se notifica la iniciación de los expedientes sancionadores en materia de tráfico, circulación de vehículos y seguridad vial que se indican, siendo el órgano instructor del procedimiento la Unidad de Sanciones del Ayuntamiento de Villasana de Mena, y el órgano competente para su resolución: Medio Ambiente, según acuerdo de Pleno de fecha 16 de diciembre de 2010, ya que habiéndose intentado la notificación en el último domicilio conocido, por dos veces, ésta no se ha podido practicar.

Iniciación de expedientes sancionadores:

| <i>Expte.</i> | <i>Apellidos y nombre</i> | <i>N.I.F.</i> | <i>Matrícula</i> | <i>Importe</i> | <i>Fecha infracción</i> | <i>Norma - Artículo</i> |
|---------------|---------------------------|---------------|------------------|----------------|-------------------------|-------------------------|
| 2014000066 | ELOSUA ALONSO, JOSE LUIS | 013068733H | -003724-HTX | 200,00 € | 10/01/2014 14:05:00 | CIR 018 2 5B |

Derecho a presentar alegaciones:

Se le hace saber que le asisten los derechos de presentar alegaciones, de aportar documentos y de proponer las pruebas que considere convenientes a su defensa en el plazo de los veinte días naturales siguientes al de recepción de la presente notificación. De no presentar alegaciones en el plazo indicado, la notificación de la denuncia surtirá efecto de acto resolutorio del procedimiento sancionador.

Forma y lugar de pago:

El pago podrá realizarse presentando el documento de pago emitido al efecto por los órganos de recaudación en cualquier oficina de las siguientes entidades financieras colaboradoras: Caixa Bank, Caja 3, Caja Viva o Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, todos los días que sean laborables para estas entidades, durante las horas de caja.

Reducción del importe de la sanción:

El importe de la sanción podrá abonarse con una reducción del 50%, dentro de los veinte días naturales siguientes a la recepción de esta notificación, y ello implicará la renuncia a formular alegaciones y la terminación del procedimiento, sin necesidad de que se dicte resolución expresa, agotando la vía administrativa y conservando la facultad de interponer recurso contencioso-administrativo a partir del día siguiente a aquel en que se realice el pago.

Obligación de identificación veraz del conductor:

Si como titular del vehículo manifiesta que no ha cometido la infracción que se le imputa, tiene el deber de facilitar a la Administración, en el plazo de quince días naturales



a partir de la recepción de esta notificación, la identificación del conductor del vehículo en el momento de ser cometida la infracción. Los datos facilitados deben incluir el número del permiso o licencia de conducción que permita la identificación en el Registro de Conductores e Infractores. Si incumple esta obligación será sancionado como autor de infracción muy grave, prevista en el artículo 65.5.j) del Real Decreto Legislativo 339/1990.

Pérdida de puntos:

En el supuesto de que la infracción implique detracción de puntos, el agente denunciante tomará nota de los datos del permiso de conducción y los remitirá al órgano sancionador competente que, cuando la sanción sea firme, los comunicará juntamente con la sanción y la detracción de puntos correspondientes al Registro de Conductores e Infractores (artículo 67.3 del Real Decreto Legislativo 339/1990).

Caducidad:

Este expediente caduca al año de su iniciación, salvo que concurran causas de suspensión (artículo 81 del R.D.L. 339/1990).

En Villasana de Mena, a 17 de febrero de 2014.

El Instructor,
Raquel Nombela



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE AGUILAR DE BUREBA

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2014

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2014, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 16 de diciembre de 2013, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos:

INGRESOS

| Cap. | Denominación | Euros |
|------|-----------------------------------|------------|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1. | Impuestos directos | 25.000,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 900,00 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 7.250,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 30.000,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 21.050,00 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 6. | Enajenación de inversiones reales | 1.000,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 20.000,00 |
| | Total ingresos | 105.200,00 |

GASTOS

| Cap. | Denominación | Euros |
|------|---|------------|
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1. | Gastos de personal | 16.000,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 40.000,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 2.300,00 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 6. | Inversiones reales | 46.900,00 |
| | Total gastos | 105.200,00 |



Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Asimismo y conforme dispone al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal: Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Aguilar de Bureba, a 17 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José Luis Martínez Calzada



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE ARANDA DE DUERO

SECRETARÍA GENERAL

Resolución del Ayuntamiento de Aranda de Duero, por la que se convoca procedimiento abierto para el suministro de grupos de bombeo de «San Antón» y Polígono Industrial Norte, mejoras de cuadros de control y maniobra, así como la realización de las obras correspondientes.

1. – Entidad adjudicadora: Datos generales y datos para la obtención de la información:

a) Organismo: Ayuntamiento de Aranda de Duero.

b) Dependencia que tramita el expediente: Servicio de Contratación.

c) Obtención de documentación:

1. Dependencia: Papelería Repro.

2. Domicilio: C/ San Gregorio, 20.

3. Localidad y código postal: Aranda de Duero - 09400.

4. Teléfono: 947 506 752.

5. Dirección de Internet del perfil de contratante: www.contrataciondelestado.es

6. Fecha límite de obtención de documentos e información: Hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de ofertas.

d) Obtención de información técnica:

1. Dependencia: Servicio de Aguas.

2. Domicilio: Plaza Mayor, 13.

3. Localidad y código postal: Aranda de Duero - 09400.

4. Teléfono: 947 510 126.

e) Número de expediente: 1349/13.

2. – Objeto del contrato:

a) Tipo: Suministro.

b) Descripción: Suministro para la renovación de grupos de bombeo de «San Antón» y Polígono Industrial Norte de Aranda de Duero y mejoras de cuadros de control y maniobra así como la realización de las obras correspondientes.

c) Lugar de ejecución/entrega:

Localidad y código postal: Aranda de Duero - 09400.

d) Plazo de ejecución: Dos meses de acuerdo con los plazos parciales establecidos en el pliego.

e) CPV: 42122000.



3. – *Tramitación y procedimiento:*

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.
- c) Criterios de adjudicación: Menor precio.

4. – *Valor estimado del contrato:* 112.821,41 euros.

5. – *Presupuesto base de licitación:*

- a) Importe neto 112.821,41 euros. Importe total 136.513,91 euros.

6. – *Garantías exigidas:* Definitiva 5%.

7. – *Requisitos específicos del contratista:*

- a) Clasificación, en su caso:
- b) Solvencia económica y financiera y solvencia técnica y profesional: Conforme a pliego.

8. – *Presentación de ofertas o de solicitudes de participación:*

a) Fecha límite de presentación: De las 9 a las 14 horas, durante el plazo de quince (15) días naturales siguientes a la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

b) Modalidad de presentación: Manual.

c) Lugar de presentación:

- 1. Dependencia: Servicio de Contratación.
- 2. Domicilio: Plaza Mayor, n.º 1.
- 3. Localidad y código postal: Aranda de Duero - 09400.
- 4. Teléfono: 947 500 100 Ext. 6.
- 5. Fax: 947 515 935.

6. Dirección electrónica: contratacion@arandadeduero.es

d) Plazo durante el cual el licitador estará obligado a mantener su oferta: Dos meses.

9. – *Apertura de las ofertas:*

- a) Descripción: Apertura del sobre 2 (oferta económica).
- b) Dirección: Plaza Mayor, 1.
- c) Localidad y código postal: Aranda de Duero - 09400.
- d) Fecha y hora: Se anunciará en el perfil de contratante:

(www.contrataciondelestado.es)

10. – *Gastos de publicidad:* A costa del adjudicatario hasta un importe máximo de 300 euros.

En Aranda de Duero, a 12 de febrero de 2014.

La Alcaldesa
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BASCUÑANA

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que tengan por convenientes.

En Bascuñana, a 13 de febrero de 2014.

El Alcalde
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

COMERCIO Y CONSUMO

Al no poder notificar a la Asociación de Comerciantes Las Bernardas con C.I.F. G-09312794 el oficio por el cual se le comunicaba la resolución del procedimiento de reintegro de subvención concedida en el año 2010 para la realización de actuaciones de promoción comercial colectiva, por no encontrar a persona alguna en el domicilio social, procede notificar al interesado, por medio de esta publicación, indicándole que está a su disposición el expediente en las oficinas de la Sección de Comercio y Consumo, para su conocimiento y presentación, en su caso, de las alegaciones que estime convenientes a su derecho.

En Burgos, a 12 de febrero de 2014.

La Titular del Área de Desarrollo Sostenible
e Innovación Comercial Productiva,
Carolina Blasco Delgado



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE BURGOS

SECCIÓN DE SERVICIOS

Noelia Vélez Peña ha solicitado del Excelentísimo Ayuntamiento licencia ambiental para cafetería en Burgos, paseo Laserna, número 1, bajo 001. (Expediente 2/14/cla-ser).

Para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre información pública por término de diez días, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, para que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad puedan formular las observaciones que estimen pertinentes, a cuyo efecto se hace saber que el expediente que se instruye, con motivo de la indicada solicitud, se halla de manifiesto en la Sección de Servicios de la Secretaría General de este Ayuntamiento, Plaza Mayor, n.º 1, donde podrá ser examinado durante las horas de oficina en el indicado plazo.

En Burgos, a 12 de febrero de 2014.

La Concejala de Licencias y Vivienda,
Dolores Calleja Hierro



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CARRIAS

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que tengan por convenientes.

En Carrias, a 13 de febrero de 2014.

El Alcalde
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CUBO DE BUREBA

Por D. Gonzalo Fernández-Miranda Muñiz, en representación de la Unión Temporal de Empresas UTE-Pancorbo, compuesta por las mercantiles Cycasa, Canteras y Construcciones, S.A. y Comsa, S.A., se ha solicitado licencia urbanística y licencia ambiental para la explotación de áridos y zahorras en la explotación a denominar Cubo-Santa María, afectando a las parcelas 518, 527, 528 y 529 del polígono 8 del término municipal de Cubo de Bureba.

Lo que se hace publico de conformidad con lo establecido en el artículo 25.2.b) de la Ley 5/99, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León, y artículo 307 del Decreto 22/2004, de 29 de enero, Reglamento de Urbanismo de Castilla y León, al tratarse de un uso excepcional en suelo rústico; y en cumplimiento asimismo de lo dispuesto en el artículo 27.1 de la Ley 11/2003, de 8 de abril, de Prevención Ambiental de Castilla y León, se abre un periodo de información pública por término de veinte días, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos, para que quienes se consideren afectados por la actividad que se pretende establecer puedan consultar el expediente y, en su caso, formular las alegaciones que consideren oportunas.

En Cubo de Bureba, a 31 de enero de 2014.

El Alcalde,
Roberto Cabezón Mateo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRISALEÑA

Formada y rendida la cuenta general de este Ayuntamiento, correspondiente al ejercicio de 2013, de conformidad con lo establecido en el artículo 212.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público por plazo de quince días, durante los cuales y ocho más, a partir del siguiente a la inserción de este edicto en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán presentar reclamaciones, reparos y observaciones.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En Grisaleña, a 17 de febrero de 2014.

El Alcalde-Presidente,
José Ramón Hermosilla Aliende



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE GRISALEÑA

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el Pleno de este Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 21 de diciembre de 2013, adoptó, entre otros el siguiente acuerdo:

Aprobar la modificación de la cuota tributaria de suministro de agua potable a domicilio.

Durante los treinta días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, los interesados podrán examinar el respectivo expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas. Si trascurrido dicho plazo no se presentara ninguna, se publicará el texto definitivo en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Grisaleña, a 17 de febrero de 2014.

El Alcalde-Presidente,
José Ramón Hermosilla Aliende



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HACINAS

Habiendo resultado infructuosa la notificación por este Ayuntamiento de Hacinas ante el desconocimiento del paradero de los interesados, en relación con el expediente relativo a la baja de oficio en el padrón municipal por inscripción indebida, se procede a practicarla a través del presente anuncio, dando con ello cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, así por Resolución de Alcaldía, n.º 14/14, de fecha 14 de febrero de 2014 se acordó lo siguiente:

«D. José Manuel Rey del Hoyo, Sr. Alcalde del Ayuntamiento de Hacinas,

Vista la comprobación de los hechos, en el que se ponía de manifiesto que los abajo referenciados vecinos de este municipio no cumplían con los requisitos mínimos (residencia habitual), del artículo 54 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

- D. Minteuan Simion con pasaporte 08763694.
- D. Ioan Coroian con tarjeta de residencia X06446929Y.
- D.ª Mariana Adriana Homorodan con tarjeta de residencia X06915472Q.
- D. Adrián Ionut Coroian con pasaporte 5080428243586.

Antecedentes de hecho. –

Visto que con fecha 11 de febrero de 2014 se comprueba por el Ayuntamiento que los arriba citados, que han sido vecinos de la localidad de Hacinas, no residen en este término municipal desconociéndose el paradero actual de los mismos. Se providencia así por la Alcaldía que se informe por Secretaría sobre la legislación aplicable referida al procedimiento de baja de oficio por estar inscritos indebidamente en el Padrón Municipal de Habitantes de esta localidad, emitiendo esta Secretaría a mi cargo informe a fecha de 12 de febrero de 2014.

Visto que con fecha de 13 de febrero de 2014 se decreta por la Alcaldía, se inicie el expediente de baja de oficio por inscripción indebida y se ordena sea publicado directamente en el tablón de edictos y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos el anuncio de inicio de expediente de baja de oficio ante el desconocimiento por este Ayuntamiento del paradero de los interesados a los efectos de notificaciones y alegaciones en su caso.

Siendo la legislación aplicable:

Primero. – La legislación aplicable al asunto es la siguiente:

- Artículos 15 a 18 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local.
- Artículos 53 a 74 del Real Decreto 1690/1986, de 11 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.



– Resolución de 9 de abril de 1997, por la que dispone la publicación de la Resolución de 1 de abril, de la Presidenta del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan instrucciones técnicas a los Ayuntamientos sobre la Gestión y Revisión del Padrón Municipal.

– Resolución de 21 de julio de 1997, que dispone la publicación de la resolución de 4 de julio de la Presidencia del Instituto Nacional de Estadística y del Director General de Cooperación Territorial, por la que se dictan Instrucciones Técnicas a los Ayuntamientos sobre actualización del Padrón Municipal.

Examinada la documentación que le acompaña, visto el Informe Propuesta de Secretaría de fecha 14 de febrero de 2014, y de conformidad con lo establecido en el artículo 21.1.s) de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

Resuelvo:

Primero. – Proseguir con el expediente de baja de oficio de los arriba citados por las causas mencionadas y como estamos en el caso de que no ha sido posible notificar al interesado por ignorar el lugar de la notificación, sea publicado mediante los correspondientes anuncios en el tablón de edictos del Ayuntamiento en su último domicilio y en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos para que se proceda a dar de baja en el Padrón Municipal por inscripción indebida.

Segundo. – Realizar las operaciones necesarias para mantener actualizado el padrón, de modo que los datos contenidos en este concuerden con la realidad remitiendo el expediente a la Sección Provincial del Consejo de Empadronamiento a los efectos de ser informado el mismo».

Régimen de recursos. –

Contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, puede interponer alternativamente o recurso de reposición potestativo, en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante el Alcalde de este Ayuntamiento de La Revilla-Ahedo, de conformidad con los artículos 116 y 117 de Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o recurso contencioso-administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Burgos, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente al de la recepción de la presente notificación, de conformidad con el art. 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Todo ello sin perjuicio de que pueda interponer Vd. cualquier otro recurso que pudiera estimar más conveniente a su derecho.

En Hacinas, a 14 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José Manuel Rey del Hoyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

Información pública de enajenación de parcela sobrante

En cumplimiento con lo dispuesto en el Decreto 256/1990, de 13 de diciembre, por el que se delega el ejercicio de determinadas funciones de titularidad de la Comunidad Autónoma en las Diputaciones de Castilla y León, se somete a información pública por un periodo de quince días hábiles, a contar desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente de enajenación de parcela sobrante sita en calle Carretas, n.º 46 de Hontoria del Pinar, que a continuación se describe, al objeto de que puedan presentarse alegaciones o manifestaciones al efecto, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Bien patrimonial parcela sobrante:

Finca urbana, sita entre la acera de la calle Norte y la parcela sita en calle Carretas, número 46, coincidiendo con el frente de dicha parcela, en Hontoria del Pinar, provincia de Burgos, con una superficie de 59,71 m².

En Hontoria del Pinar, a 10 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Francisco Javier Mateo Olalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE HONTORIA DEL PINAR

En este Ayuntamiento se tramita expediente de revisión de oficio del acuerdo adoptado en sesión celebrada con fecha 21 de diciembre de 2013, relativo a la aprobación de la propuesta de nombramiento del Juez de Paz titular de Hontoria del Pinar, por considerar que pudiera adolecer de nulidad de pleno derecho.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y del Procedimiento Administrativo Común y en cumplimiento del acuerdo del Pleno de fecha 21 de febrero de 2014, por la presente se abre un plazo de información de veinte días hábiles para que cualquier persona física o jurídica pueda examinar el expediente y formular cuantas alegaciones o sugerencias tengan por convenientes.

En Hontoria del Pinar, a 24 de febrero de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Francisco Javier Mateo Olalla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE IBRILLOS

Exposición al público de la cuenta general del ejercicio de 2013

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212.3 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, queda expuesta al público la cuenta general del ejercicio de 2013 por el plazo de quince días.

En este plazo y ocho días más los interesados podrán presentar las alegaciones y reclamaciones que tengan por convenientes.

En Ibrillos, a 13 de febrero de 2014.

El Alcalde
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE LA PUEBLA DE ARGANZÓN

Elección de Juez de Paz

Próximo a finalizar el mandato de Juez de Paz titular y su sustituto, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de los aspirantes a dicho cargo con sujeción a las siguientes normas:

Requisitos: Ser español y residente en el Municipio, mayor de edad y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial, excepto ser Licenciado en Derecho y los derivados de jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

Forma y plazo de presentación de solicitudes: Las instancias solicitando la plaza de Juez de Paz, en las que los aspirantes deberán manifestar que reúnen todos los requisitos exigidos anteriormente referidos a la fecha de expiración del plazo señalado para la presentación de instancias, se dirigirán al señor Alcalde Presidente de este Ayuntamiento, presentándose en el registro general, durante el plazo de veinte días hábiles a partir de la exposición al público de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. Se acompañará fotocopia del DNI y declaración jurada de no hallarse incurso en causas de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 y 395 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, y artículo 23 del Reglamento número 3/95 de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

En La Puebla de Arganzón, a 12 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Roberto Ortiz Urbina



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MEDINA DE POMAR

En la Secretaría de este Ayuntamiento y a los efectos del art. 17 del R.D.L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de Bases del Régimen Local, se halla expuesto al público el acuerdo de aprobación provisional de la modificación de la ordenanza reguladora del precio público de entrada del Museo Histórico Las Merindades y del Centro de Interpretación del Románico. Los interesados podrán examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas, contra las aprobaciones de dichas modificaciones, con sujeción a las siguientes normas:

– Plazo de exposición pública y presentación de reclamaciones: Treinta días hábiles a partir del siguiente de la fecha de publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

– Órgano ante el que se reclama: Ayuntamiento Pleno.

En Medina de Pomar, a 13 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José Antonio López Maraión



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE MERINDAD DE SOTOSCUEVA

Aprobado inicialmente el presupuesto general para el año 2014 por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el 8 de enero de 2014 así como el resto de documentación y la plantilla de personal, y habiendo estado expuesto al público por espacio de quince días sin que se haya presentado reclamación alguna, queda aprobado definitivamente, conforme a lo establecido en el art. 169.3 del R.D. L. 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Dicho presupuesto se hace público por capítulos de acuerdo con el punto 3 del art. 169 referenciado.

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 1. | Gastos de personal | 209.950,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 181.750,00 |
| 3. | Gastos financieros | 1.000,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 4.700,00 |
| 6. | Inversiones reales | 18.000,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 7.000,00 |
| 9. | Pasivos financieros | 16.000,00 |
| | Total presupuesto | 438.400,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 1. | Impuestos directos | 178.500,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 16.000,00 |
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 116.500,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 80.600,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 18.800,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 28.000,00 |
| | Total presupuesto | 438.400,00 |

Relación de puestos de trabajo. –

A los efectos de dar cumplimiento a lo señalado en el art. 127 del texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, aprobado por el R.D.L. 781/86, se hace pública al mismo tiempo la relación de puestos trabajo aprobada en la sesión ordinaria de 8 de enero de 2014 y que se relaciona a continuación:

Altos cargos: Alcaldía-Presidencia, dedicación parcial, uno.



Funcionarios:

- a) Grupo A2: Secretario-Interventor, F.H.N., nivel C.D. 22. Situación administrativa: Cubierto en régimen de interinidad.
- b) Grupo C1: Un Administrativo. Nivel 16. Vacante. A cubrir por concurso-oposición, promoción interna.
- c) Grupo C2: Auxiliar administrativo. Escala Administración General. Nivel C.D. 16. Situación administrativa: Cubierta en propiedad.

Laboral:

- a) De carácter temporal: Tres puestos de Ordenanzas para visitas guiadas de la Cueva-Ermita de San Bernabé a tiempo parcial.
- b) De carácter fijo: Operario de Servicios Múltiples.
- c) De carácter temporal a tiempo parcial por obra o servicio determinado: «Responsable-guía Museo Etnográfico».
- d) Laboral temporal, dos puestos de Servicios Múltiples.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a aquel en que el presupuesto sea definitivo, sin perjuicio de que se puedan interponer otros recursos, según lo estipulado en la Ley 29/98 y de acuerdo a los motivos tasados por el R.D.L. 2/2004 (art. 170.2).

En Merindad de Sotoscueva, a 12 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José Luis Azcona del Hoyo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE PADILLA DE ABAJO

Aprobación provisional del presupuesto general para el ejercicio de 2014

El Pleno de la Corporación, en sesión celebrada el día 9 de febrero de 2014, ha aprobado inicialmente el presupuesto general del Ayuntamiento de Padilla de Abajo para el ejercicio de 2014, cuyo estado de gastos consolidado asciende a 120.000,00 euros y el estado de ingresos a 120.000,00 euros, junto con sus bases de ejecución, la plantilla de personal y sus anexos y documentación complementaria.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y en el artículo 20.1 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se somete el expediente a información pública y audiencia de los interesados, por el plazo de quince días durante los cuales podrán los interesados examinarlo y presentar las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido el plazo anteriormente expresado no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado este presupuesto general.

En Padilla de Abajo, a 9 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Jesús Ignacio Grajal Martín



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

Aprobada provisionalmente por este Ayuntamiento, en sesión de 30 de enero de 2014, la aprobación inicial de la siguiente ordenanza:

Ordenanza fiscal reguladora de los usos de los caminos rurales municipales del término municipal de Quintanaélez.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 15 a 27 del Real Decreto 2/2004, por el que se aprueba la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público durante el plazo de treinta días, para que durante dicho plazo los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

En Quintanaélez, a 13 de febrero de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Severiano Palma Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE QUINTANAÉLEZ

En cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y el Reglamento de Jueces de Paz, se anuncia convocatoria pública para la presentación de solicitudes de aspirantes al desempeño del cargo de sustituto de Juez de Paz del Juzgado de Paz de este término municipal, conforme a las siguientes bases:

1.º – *Condiciones personales de los aspirantes:* Ser español y mayor de edad, tener residencia fija en el municipio de Quintanaélez y reunir los requisitos establecidos en la Ley Orgánica del Poder Judicial para el ingreso en la carrera judicial, excepto los derivados de la jubilación por edad, siempre que esta no suponga impedimento físico o psíquico para el cargo.

2.º – *Solicitudes:* Se presentarán por los interesados en la Secretaría del Ayuntamiento de Quintanaélez, adjuntando fotocopia del D.N.I. y declaración jurada de no hallarse incurso en causa de incompatibilidad o prohibiciones previstas en los artículos 389 a 397 de la Ley Orgánica del Poder Judicial, conforme a las condiciones que disponen los artículos 13, 14 y 23 del Reglamento de Jueces de Paz.

3.º – *Plazo de presentación de las solicitudes:* Veinte días hábiles desde la inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia.

En Quintanaélez, a 13 de febrero de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Severiano Palma Gómez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SAN MARTÍN DE RUBIALES

El Ayuntamiento Pleno, en sesión celebrada el día 24 de enero de 2014, acordó la aprobación del presupuesto general para el ejercicio de 2013, el cual ha permanecido expuesto al público por término de quince días hábiles, sin que se hayan formulado reclamaciones en su contra; se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en la Ley 7/1985, de 2 de abril y artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y de conformidad con lo establecido en el apartado 3 del artículo y texto citado, se publica el resumen por capítulos del presupuesto mencionado así como la plantilla presupuestaria de personal.

INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Euros</i> |
|-------------|----------------------------|--------------|
| | A) Operaciones corrientes: | |
| 1. | Impuestos directos | 80.000,00 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 57.000,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 39.929,99 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 13.929,99 |
| | B) Operaciones de capital: | |
| 7. | Transferencias de capital | 40.000,00 |
| | Total ingresos | 231.659,98 |

GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Euros</i> |
|-------------|---|--------------|
| | A) Operaciones corrientes: | |
| 1. | Gastos de personal | 14.786,62 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 147.232,94 |
| 3. | Gastos financieros | 140,02 |
| 4. | Transferencias corrientes | 13.000,00 |
| | B) Operaciones de capital: | |
| 6. | Inversiones reales | 53.000,00 |
| 9. | Pasivos financieros | 3.500,40 |
| | Total gastos | 231.659,98 |

Funcionarios:

Secretario-Interventor: (1 plaza). Grupo B. Nivel 26.



Contra esta aprobación definitiva, según dispone el artículo 171 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen las normas reguladoras de dicha Jurisdicción.

Lo que se hace público para general conocimiento.

En San Martín de Rubiales, a 20 de marzo de 2013.

El Alcalde
(ilegible)



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

Aprobación definitiva del presupuesto general para el ejercicio de 2014

Aprobado definitivamente el presupuesto general del Ayuntamiento de Sasamón para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 1. | Gastos de personal | 138.692,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 227.950,00 |
| 3. | Gastos financieros | 200,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 222.618,00 |
| 6. | Inversiones reales | 58.500,00 |
| | Total presupuesto | 647.960,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 1. | Impuestos directos | 325.910,00 |
| 2. | Impuestos indirectos | 4.000,00 |
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 84.150,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 178.000,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 45.900,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 10.000,00 |
| | Total presupuesto | 647.960,00 |

Plantilla de personal del Ayuntamiento de Sasamón. –

A) Funcionario de carrera, número de plazas 1, Secretario-Interventor.

B) Personal laboral fijo, número de plazas 2.

C) Personal laboral eventual, número de plazas 1.

Otro personal contratado como personal laboral eventual con cargo a subvenciones:

2 monitores de actividades, por un periodo de 6 meses, jornada a tiempo parcial.

2 peones limpiadores por un periodo de 6 meses, jornada a tiempo completo.



Resumen. –

Total funcionarios de carrera, número de plazas 1.

Total personal laboral, número de plazas 2.

Total personal laboral eventual, número de plazas 1.

Otro personal laboral eventual 4.

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sasamón, a 12 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José Luis Herrera Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE SASAMÓN

*Aprobación definitiva del expediente de modificación presupuestaria
número cuatro del ejercicio de 2013*

El expediente 4 de modificación presupuestaria del Ayuntamiento de Sasamón para el ejercicio de 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 20 de diciembre de 2013, en vista de lo cual, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

AUMENTOS DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|---------------------------|----------------|
| 4. | Transferencias corrientes | 61.355,00 |
| 6. | Inversiones reales | 9.000,00 |
| | Total aumentos | 70.355,00 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

DISMINUCIONES DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|---|----------------|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | -11.128,00 |
| | Total disminuciones | - 11.128,00 |

AUMENTOS DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
|-------------|---------------------------|----------------|
| 4. | Transferencias corrientes | 28.727,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 4.500,00 |
| 8. | Activos financieros | 26.000,00 |
| | Total aumentos | 59.227,00 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sasamón, a 12 de febrero de 2014.

El Alcalde,
José Luis Herrera Pérez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILEÑA

Aprobación definitiva del presupuesto general del ejercicio de 2014

No habiéndose formulado reclamación alguna durante el periodo de exposición pública contra el presupuesto municipal para 2014, aprobado inicialmente en sesión plenaria de fecha 16 de diciembre de 2013, se eleva a definitivo sin necesidad de nuevo acuerdo plenario, conforme a lo previsto en el artículo 49 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local y artículo 169.1 del R.D. Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Siguiendo lo preceptuado en los artículos 112.3 y 70.2 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, artículo 169.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales y artículo 20.3 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, el presupuesto general definitivamente aprobado se publica resumido a nivel de capítulos:

| INGRESOS | | |
|-------------|---|--------------|
| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Euros</i> |
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1. | Impuestos directos | 8.100,00 |
| 3. | Tasas y otros ingresos | 3.200,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 16.300,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 20.100,00 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 7. | Transferencias de capital | 30.000,00 |
| | Total ingresos | 77.700,00 |
| GASTOS | | |
| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Euros</i> |
| | A) Operaciones corrientes | |
| 1. | Gastos de personal | 20.300,00 |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 25.200,00 |
| | B) Operaciones de capital | |
| 6. | Inversiones reales | 32.200,00 |
| | Total gastos | 77.700,00 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto puede interponerse recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses, contados desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, de conformidad con lo preceptuado en el artículo 152.1 de la Ley 39/1988, de 28 de diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.



Asimismo y conforme dispone al artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, se publica la plantilla del personal de este Ayuntamiento, que es la que a continuación se detalla:

Personal: Denominación del puesto: Secretaría-Intervención, en agrupación.

En Vileña, a 17 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Jesús Daniel García Vesga



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE VILLASUR DE HERREROS

Elección de Juez de Paz titular

Luis Miguel Pérez Castilla, Alcalde del Ayuntamiento de Villasur de Herreros, hago saber:

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículos 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de quince días hábiles para que las personas que estén interesadas y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Que en la Secretaría del Ayuntamiento puede ser examinado el expediente y recabar la información que se precise en cuanto a requisitos, duración del cargo, remuneración, etc.

Que en caso de no presentarse solicitudes, el Pleno de la Corporación elegirá libremente, comunicando el acuerdo al Juzgado de Primera Instancia del Partido.

Lo que se publica para general conocimiento.

En Villasur de Herreros, a 24 de febrero de 2014.

El Alcalde,
Luis Miguel Pérez Castilla



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO (CANTABRIA)

Notificación por comparecencia

Ante la imposibilidad material de poder notificar al interesado, y con arreglo a lo dispuesto en los artículos 59.5 y 61 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y Procedimiento Administrativo Común, por medio del presente anuncio se cita a los interesados relacionados a continuación Nevi Ostinar Sdad. Coop., DNI/NIF/NIE F09531757, para que comparezca por sí o por persona que le represente en el departamento de Secretaría del Ayuntamiento de Camargo, sito en la calle Pedro Velarde, 13 de Muriedas (Camargo) en horario de 9:00 a 14:00 horas de lunes a viernes laborables, con el fin de efectuar la notificación de resolución de adjudicación de puestos del Mercado de Maliaño.

En todo caso la comparecencia se producirá en el plazo máximo de quince días, contados desde el día siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos. Si transcurrido dicho plazo no se hubiese comparecido, la notificación se entenderá producida a todos los efectos legales desde el día siguiente al del vencimiento del plazo señalado para comparecer.

En Camargo, a 14 de febrero de 2014.

El Secretario General,
José Luis de Vicente González



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GIJANO DE MENA

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 212 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública la cuenta general del ejercicio 2013, con sus justificantes y el informe de la Comisión Especial de Cuentas, por término de quince días.

En este plazo y ocho días más se admitirán los reparos que puedan formularse por escrito, los que serán examinados por dicha Comisión, que practicará cuantas comprobaciones crea necesarias, emitiendo nuevo informe.

En Gijano de Mena, a 14 de febrero de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Andrés Gutiérrez Arechavala



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE GIJANO DE MENA

En cumplimiento con lo dispuesto en el artículo 169.1 del Real Decreto 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, se somete a información pública el presupuesto del ejercicio 2014 en la Secretaría de la Junta Vecinal por el plazo de quince días, durante los cuales podrán presentarse las alegaciones, reclamaciones y sugerencias que estimen oportunas.

Si transcurrido este plazo no se hubieran presentado reclamaciones, se considerará definitivamente aprobado.

En Gijano de Mena, a 14 de febrero de 2014.

El Alcalde-Presidente,
Andrés Gutiérrez Arechavala



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE LA PARTE DE SOTOSCUEVA

Aprobado definitivamente el presupuesto general de la Junta Vecinal de la Parte de Sotoscueva para el ejercicio de 2014, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, y comprensivo aquel del presupuesto general de la Entidad, bases de ejecución y plantilla de personal, de conformidad con el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y artículo 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se publica el resumen del mismo por capítulos.

ESTADO DE GASTOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|---|----------------------------|
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 15.410,00 |
| | Total gastos | 15.410,00 |

ESTADO DE INGRESOS

| <i>Cap.</i> | <i>Descripción</i> | <i>Importe consolidado</i> |
|-------------|--|----------------------------|
| 3. | Tasas, precios públicos y otros ingresos | 5.210,00 |
| 4. | Transferencias corrientes | 2.000,00 |
| 5. | Ingresos patrimoniales | 1.080,00 |
| 7. | Transferencias de capital | 7.120,00 |
| | Total ingresos | 15.410,00 |

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En La Parte de Sotoscueva, a 10 de febrero de 2014.

El Presidente,
Antton García López



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE OLMILLOS DE SASAMÓN

*Aprobación definitiva del expediente de modificación
presupuestaria número uno del ejercicio de 2013*

El expediente 1 de modificación presupuestaria de la Entidad Local Menor de Olmillos de Sasamón para el ejercicio de 2013 queda aprobado definitivamente con fecha 14 de octubre de 2013, en vista de lo cual, de conformidad con el art. 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, y el art. 20 del Real Decreto 500/1990, de 20 de abril, se procede a la publicación de dicha modificación del presupuesto resumida por capítulos.

El presupuesto de gastos ha sido aumentado de la siguiente forma:

| AUMENTOS DE GASTOS | | |
|--------------------|---|----------------|
| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | 4.200,00 |
| 3. | Gastos financieros | 50,00 |
| 6. | Inversiones reales | 10.300,80 |
| | Total aumentos | 14.550,80 |

El anterior importe ha sido financiado tal y como se resume a continuación:

| DISMINUCIONES DE GASTOS | | |
|-------------------------|---|----------------|
| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
| 2. | Gastos en bienes corrientes y servicios | -800,00 |
| 6. | Inversiones reales | -8.000,00 |
| | Total disminuciones | -8.800,00 |

| AUMENTOS DE INGRESOS | | |
|----------------------|---------------------------|----------------|
| <i>Cap.</i> | <i>Denominación</i> | <i>Importe</i> |
| 4. | Transferencias corrientes | 4.750,80 |
| 7. | Transferencias de capital | 1.000,00 |
| | Total aumentos | 5.750,80 |

Contra la aprobación definitiva de la modificación presupuestaria podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 en relación con los artículos 177 y 179 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

En Sasamón, a 16 de enero de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
José Ortega Rodríguez



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

JUNTA VECINAL DE QUINTANILLA SOMUÑO

Por acuerdo del Pleno de esta Junta Vecinal, en sesión celebrada el día 13 de febrero de 2014, se aprobó el presupuesto general para el ejercicio del año 2013.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 169.1 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, se expone al público durante el plazo de quince días, en la Secretaría General de este Ayuntamiento y durante las horas de oficina, el expediente completo a efectos de que los interesados que se señalan en el artículo 170 de la Ley antes citada, puedan examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno del Ayuntamiento, por los motivos consignados en el apartado 2.º del mentado artículo 170 .

En el supuesto de que en el plazo de exposición pública, no se presenten reclamaciones, el presupuesto se entenderá definitivamente aprobado sin necesidad de acuerdo expreso.

En Estépar, a 14 de febrero de 2014.

El Alcalde Pedáneo,
Alberto Azofra pardo



III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

MANCOMUNIDAD NOROESTE DE BURGOS

La Asamblea de Concejales de la Mancomunidad Noroeste de Burgos, en sesión celebrada el día 13 de diciembre de 2013, aprobó inicialmente el presupuesto general para 2014.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales, el expediente completo queda expuesto al público en la Secretaría de esta Entidad, en las horas de oficina durante el plazo de quince días, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones.

El presupuesto se considerará definitivamente aprobado si durante el citado plazo no se hubiesen presentado reclamaciones.

En Sencillo, a 19 de diciembre de 2013.

El Presidente,
José Luis Azcona del Hoyo



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE BURGOS

Procedimiento ordinario 1273/2013.

Sobre: Ordinario.

Demandante: D/D.^a Francisc Szasz y Robert Szasz.

Demandado: Fondo de Garantía Salarial y CYL Central de Reservas Hoteleras, S.L.

D/D.^a Antonia María García-Morato Moreno-Manzanaro, Secretaria del Juzgado de lo Social número uno –SCOP Social– de Burgos.

Hago saber: Que por resolución dictada en el día de la fecha, en el proceso seguido a instancia de D/D.^a Francisc Szasz y D. Robert Szasz contra Fondo de Garantía Salarial y CYL Central de Reservas Hoteleras, S.L.U. registrado con el n.º procedimiento ordinario 1273/2013 se ha acordado, en cumplimiento de lo que dispone el artículo 59 de la LJS, citar a CYL Central de Reservas Hoteleras, S.L.U., en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 5/3/2014 a las 9:38 horas, en la Sala de Vistas número 1, planta 1.^a del Edificio de Juzgados de la avenida Reyes Católicos de Burgos, para la celebración del acto de conciliación y, en caso de no avenencia, a las 9:40 horas para el juicio, pudiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada, y que deberá acudir con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Igualmente, se ha acordado la citación del representante legal de dicha empresa para la prueba de interrogatorio que tendrá lugar el día y hora señalados para el juicio, bajo apercibimiento que, de no comparecer, podrá ser tenido por confeso, así como requerir a la misma a fin de que aporte en el acto del juicio los partes de alta en la Seguridad Social, copias de los contratos de trabajo, nóminas acreditativas de salarios de los meses de diciembre de 2012 a abril de 2013, ambos inclusive y boletines de cotización a la Seguridad Social TC-1 y TC-2 de los seis meses anteriores de ambos trabajadores, bajo los apercibimientos legales.

Igualmente se hace constar que a dichos autos de PO 1273/13 se han acumulado los de PO 1274/13 seguidos en el mismo órgano judicial a instancia de D. Robert Szasz contra CYL Central de Reservas Hoteleras, S.L. y Fogasa.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En caso de que pretenda comparecer al acto del juicio asistido de abogado o representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, pondrá esta circunstancia en conocimiento del Juzgado o Tribunal por escrito, dentro de



los dos días siguientes al de su citación para el juicio, con objeto de que, trasladada tal intención al actor, pueda este estar representado técnicamente por graduado social colegiado, o representado por procurador, designar abogado en otro plazo igual o solicitar su designación a través del turno de oficio. La falta de cumplimiento de estos requisitos supone la renuncia de la parte al derecho de valerse en el acto de juicio de abogado, procurador o graduado social colegiado.

Y para que sirva de citación a CYL Central de Reservas Hoteleras, S.L.U., se expide la presente cédula para su publicación en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos y colocación en el tablón de anuncios del Juzgado.

En Burgos, a 24 de febrero de 2014.

El/la Secretario Judicial
(ilegible)



IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE BURGOS

Ejecución de títulos judiciales 228/2013 BL.

Procedimiento origen: Procedimiento ordinario 948/2012.

Sobre: Ordinario.

Ejecutante: D/D.^a Emma Navas Fernández.

Abogado/a: María José Parias López.

Procurador: María Belén Juarros González.

Ejecutado: Médicos Dental Europa, S.L.U. y Fogasa.

D.^a Carmen Gay-Pobes Vitoria, Secretario/a Judicial del Servicio Común de Ejecución Social de Burgos - Juzgado de lo Social número dos de Burgos.

Hago saber: Que en el procedimiento ejecución de títulos judiciales 228/2013 de este Juzgado de lo Social, seguidos a instancia de D.^a Emma Navas Fernández contra la empresa Médicos Dental Europa, S.L.U. y Fogasa, sobre ordinario, se ha dictado la siguiente resolución, cuyo encabezamiento y parte dispositiva se adjunta:

Auto. –

Magistrado/a-Juez Sr/Sra. D/D.^a Felipe Ignacio Domínguez Herrero.

En Burgos, a 21 de enero de 2014.

Parte dispositiva. –

Dispongo: Despachar orden general de ejecución de la sentencia n.º 348/13 de fecha 4 de octubre de 2013 a favor de la parte ejecutante D.^a Emma Navas Fernández, frente a Médicos Dental Europa, S.L.U., parte ejecutada, por importe de 7.540,20 euros en concepto de principal, más otros 452,41 euros que se fijan provisionalmente en concepto de intereses que, en su caso, puedan devengarse durante la ejecución y 754,02 euros de las costas de esta, sin perjuicio de su posterior liquidación.

El presente auto, junto con el decreto que dictará el/la Secretario/a Judicial, y copia de la demanda ejecutiva, serán notificados simultáneamente a la parte ejecutada, tal y como dispone el artículo 553 de la LEC, quedando la ejecutada apercibida a los efectos mencionados en los razonamientos jurídicos tercero y cuarto de esta resolución, y conforme disponen los artículos 251.2 y 239.3 de la LJS.

Contra este auto podrá interponerse recurso de reposición, a interponer ante este órgano judicial, en el plazo de los tres días hábiles siguientes a su notificación, en el que además de alegar las posibles infracciones en que hubiera de incurrir la resolución y el cumplimiento o incumplimiento de los presupuestos y requisitos procesales exigidos, podrá deducirse la oposición a la ejecución despachada, aduciendo pago o cumplimiento documentalmente justificado, prescripción de la acción ejecutiva u otros hechos impeditivos, extintivos o excluyentes de la responsabilidad que se pretenda ejecutar, siempre que



hubieren acaecido con posterioridad a su constitución del título, no siendo la compensación de deudas admisible como causa de oposición a la ejecución.

Si el recurrente no tuviere la condición de trabajador o beneficiario del régimen público de Seguridad Social deberá consignar la cantidad de 25 euros, en concepto de depósito para recurrir, en la Cuenta de Consignaciones de este Juzgado de lo Social número dos abierta en Banesto, cuenta n.º 1073/0000/65/0228/13, debiendo indicar en el campo concepto «recurso» seguida del código «30 Social-Reposición». Si el ingreso se hace mediante transferencia bancaria deberá incluir tras la cuenta referida, separados por un espacio, el «código 30 Social-Reposición». Si efectuare diversos pagos en la misma cuenta deberá especificar un ingreso por cada concepto, incluso si obedecen a otros recursos de la misma o distinta clase indicando en el campo de observaciones la fecha de la resolución recurrida utilizando el formato dd/mm/aaaa. Quedan exentos de su abono, en todo caso, el Ministerio Fiscal, el Estado, las Comunidades Autónomas, las Entidades Locales y los Organismos Autónomos dependientes de ellos.

Así lo acuerda y firma S.S.^a. Doy fe.

El/la Magistrado/a Juez. – El/la Secretario/a Judicial.

Y para que sirva de notificación en legal forma a Médicos Dental Europa, S.L.U., en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el Boletín Oficial de la Provincia de Burgos.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en el tablón de anuncios de la Oficina Judicial, salvo el supuesto de la comunicación de las resoluciones que deban revestir forma de auto o sentencia, o cuando se trate de emplazamiento.

En Burgos, a 13 de febrero de 2014.

El/la Secretario/a Judicial
(ilegible)



V. OTROS ANUNCIOS OFICIALES

CONSORCIO CAMINO DEL CID

El Consejo Rector del Consorcio «Camino del Cid», en sesión celebrada el día 27 de noviembre de 2013, aprobó el presupuesto de esta Entidad para el ejercicio de 2014. El expediente del referido presupuesto fue expuesto al público mediante anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia número 18, de fecha 28 de enero de 2014, sin que durante el plazo reglamentario comprendido entre el 28 de enero de 2014 y el 18 de febrero de 2014, ambos inclusive, se presentaran contra el mismo ninguna clase de reclamaciones ni objeciones.

El resumen a nivel de capítulos es el siguiente:

INGRESOS

| <i>Capítulo</i> | <i>Euros</i> | <i>% sobre el total</i> |
|------------------------------|--------------|-------------------------|
| 4. Transferencias corrientes | 247.500,00 | 100,00 |
| Total estado de ingresos | 247.500,00 | 100,00 |

GASTOS

| <i>Capítulo</i> | <i>Euros</i> | <i>% sobre el total</i> |
|--|--------------|-------------------------|
| 1. Gastos de personal | 139.500,00 | 56,36 |
| 2. Gastos en bienes corrientes y servicios | 102.00,00 | 41,21 |
| 4. Transferencias corrientes | 6.000,00 | 2,42 |
| Total estado de gastos | 160.000,00 | 100,00 |

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos previstos en el artículo 177.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales en materia de presupuestos.

En Burgos, a 18 de febrero de 2014.

El Secretario del Consorcio «Camino del Cid»,
José Luis M.^a González de Miguel